

SZ 446

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 10 JUN. 2024

VISTO: lo dispuesto por los artículos 2° y 3° de la Ley N°16.626, de 22 de noviembre de 1994, referente a la integración de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de enero de 2024 se actualizó la integración de la citada Comisión;-----

II) que la Facultad de Medicina de la Universidad de la República ha propuesto la dignación de la Dra. Lucía Florio para integrar la Comisión de referencia en representación de la Facultad, en sustitución del Dr. Ariel Durán; el Banco de Previsión Social a la Lic. en Neumocardiología Alma Ramos en sustitución del Dr. Pablo Carlevaro; y la Federación Médica del Interior a la Dra. Sofía Trentini en sustitución de la Dra. Alicia López;-----

CONSIDERANDO: que corresponde proceder en consecuencia, designando a los nuevos integrantes y asimismo ratificar los representantes del resto de las instituciones que integran la Comisión;--

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 16.626, de 22 de noviembre de 1994 y Artículo 402 de la Ley 16.736, de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Designanse como miembros integrantes de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular a la **Dra. Lucía Florio** en representación de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República; a la **Lic. en Neumocardiología Alma Ramos** como delegado del Banco de Previsión Social; y a la **Dra. Sofía Trentini** como delegada alterna de las Gremiales Médicas en representación de la Federación Médica del Interior.-----
- 2°.- Ratificanse como integrantes de la Comisión de referencia al **Dr. Víctor Dayan** como Presidente, en calidad de delegado del Poder Ejecutivo; a la **Dra. Laura Roballo** en representación del Ministerio

de Salud Pública; al **Dr. Jorge Estigarribia** en representación de la Sociedad Uruguaya de Cardiología; a la **Ing. María Alejandra Topolanski** como delegada de la Asociación Procardias y al **Dr. Alejandro Cuestas** como delegado de las Gremiales Médicas en representación del Sindicato Médico del Uruguay.-----

3°.- Comuníquese.-----

Res. Interna N°

Ref. N° 001-1-881-2024

RC/mjb



LACALLE POU LUIS